

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23906 ALICANTE

EDICTO

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, por el presente, hago saber que en fecha 11 de mayo de 2016 se ha dictado auto de conclusión del concurso 479/09-R que se tramita en este juzgado frente a María Carmen Jiménez Jiménez, con DNI nº 6.533.587-T cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso de María Carmen Jiménez Jiménez, con DNI nº 6.533.587-T y el archivo de las actuaciones por ser firme el auto que declara el cumplimiento del convenio en su día aprobado.

2.- Acordar asimismo el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Publicar el presente auto de conclusión y archivo por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del estado y en el Registro Público concursal en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley Concursal.

4.- Asimismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Civil de Ávila, para la cancelación, en la Inscripción de nacimiento y a los Registros donde figuran inscritos los bienes y derechos del deudor para la cancelación de las anotaciones preventivas efectuadas en su día, librándose para ello los correspondientes oficios y mandamientos.

Alicante, 16 de mayo de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160028216-1